

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado bajo el No. 110013105015**202100116-00**, informando que la OFICINA DE REPARTO no ha respondido lo pertinente a la comunicación librada por la secretaría del despacho en cumplimiento a lo ordenado en auto del 04 de junio de 2021, donde se ordenó a la OFICINA DE REPARTO descargar esta acción de este despacho. Sírvese a proveer.

La secretaria,

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY**

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone:

REQUIERASE POR ÚLTIMA VEZ a la OFICINA DE REPARTO para que proceda a:
i). Corregir el error referente a que de esta acción se efectuaron dos repartos: Uno que correspondió al Juzgado Treinta y Cinco Laboral del Circuito de Bogotá, y el otro a este despacho, Juzgado Quince Laboral del Circuito de Bogotá, ii). A mantener la asignación de la acción al Juzgado Treinta y Cinco Laboral del Circuito de Bogotá, toda vez que el accionante solicitó lo mismo ante este despacho, iii). A remover y descargar la asignación de la acción de este despacho Juzgado Quince (15) Laboral del Circuito de Bogotá, y iv). A acreditar que realizó lo anteriormente requerido, para lo cual deberá allegar la documental pertinente a este despacho, Juzgado Quince Laboral del Circuito de Bogotá, mediante correo electrónico dirigido al email: jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co, y al número de radicado: 2021-00116.

POR SECRETARÍA OFÍCIESE a la OFICINA DE REPARTO anexando los archivos del expediente digital: "03Acta de reparto3841.pdf" y "06ActaderepartoJZ35SEC3840.pdf".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **22 DE JULIO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **030**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA**

NN

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccfdd75ae894e941c6f8d125e1ddaed817bee6f17dfbccdf3ddbdf64bcaccfec**

Documento generado en 21/07/2022 06:29:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>